

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 075-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 23 de marzo del 2022

## VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N°027-2013-GRI/GR.MOQ, Resolución Gerencial Regional N°309-2019-GGR/GR.MOQ, Informe N°002-2022-GRM/GRI-SO-RO-JCCHCH, Informe N°0935-2022-GRM/GRI-SO., Informe N°040-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-EVCP, Informe N°535-2022-GRM/GGR/ORSLIP, Carta N°128-2022-NFZT-GRI, correspondiente al **Plan de Trabajo del Informe Final para Recepción del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**; Y;

## CONSIDERANDO:



Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°027-2013-GRI/GR.MOQ del 09 de octubre del 2013, resuelve, *aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"* (...).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°309-2019-GGR/GR.MOQ del 20 de noviembre del 2019, resuelve, *aprobar el Expediente de Modificación Presupuestal N°07 – Adicional por concepto de Partidas Nuevas y Mayores Metrados; Deductivo por concepto de Menores Metrados y Partidas NO Ejecutadas y el expediente de Ampliación de Plazo N°15 del Proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"*(...).

Que, Informe N°002-2022-GRM/GRI-SO-RO-JCCHCH, del 07 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Juan C. Choquegonza Choquegonza, Residente de Obra, concluye elevar el Plan de Trabajo del Informe Final para la Recepción del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/17,758.31 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas.

Que, mediante Informe N°935-2022-GRM/GRI-SO., del 09 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, Sub Gerente de Obras, remite al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Plan de Trabajo del Informe Final para la Recepción del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", para revisión y aprobación de parte del Inspector de Obra.

Que, mediante Informe N°040-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-EVCP del 18 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Ery V. Catacora Peñaloza, Inspector de Obra, concluye dar opinión favorable al Plan de Trabajo del Informe Final para la

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 075-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 23 de marzo del 2022

Recepción del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/.17,758.31 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa

Que, mediante Informe N°535-2022-GRM/GGR/ORSLIP del 22 de marzo del 2022, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, otorga opinión favorable al Plan de Trabajo del Informe Final para la Recepción del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"; y remite a Gerencia Regional de Infraestructura, para las acciones pertinentes.

Que, mediante Carta N°128-2022-NFZT-GRI, de fecha 23 de marzo del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Plan de Trabajo del Informe Final para la Recepción del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/.17,758.31 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa la misma que contiene opinión favorable emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo del Informe Final para la Recepción del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/.17,758.31 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

<b>PROYECTO</b>	: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N°43181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua
<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>	: Administración Directa.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: 90 días calendarios
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/. 17,758.31 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, Residente de Obra, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA